INFORME DEL COMISARIO

Señores
PUBLISA S.A.
Ciudad.-

Att.: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2.016 de **PUBLISA S. A.**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuadas, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.

4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.

5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.

6. El Orden del Día de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

7. En mi opinión los Estados Financieros que presenta **PUBLISA S. A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirve como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Guayaquil, Abril 18 del 2.017

Atentamente,

Rodolfo Andrade Z.
Comisario Principal